

HIPERVINCULO A LOS PLANES DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO

En la **Carta de Localización del Area de Ordenamiento Ecológico No. 1** se define el área del Plan de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico que abarca la superficie actual de los municipios de Matlapa y Tamazunchale, - antiguo municipio de Tamazunchale-, ubicados en la porción más suroriental del Estado, el municipio de Tamazunchale se encuentra limitado al sur y suroccidente por el estado de Hidalgo, al occidente por el municipio de Xilitla, al oriente y nororiente por San Martín Chalchicuautla y al norte por el recién creado municipio de Matlapa, este a su vez limita al nororiente con San Martín, al norte con Tampacán y Axtla de Terrazas y finalmente al noroccidente con Xilitla.

Geográficamente el área de ordenamiento está limitada al norte por los 21°23' y al sur por los 21°09' de latitud norte, al este por los 98°37' y al oeste por los 98°57' de longitud oeste. Su superficie de 398.6 km² representa aproximadamente el 0.85% de la superficie total del Estado.

En cuanto al Plan de Centro de Población para Tamazunchale, el área que cubrirá toma en consideración el Artículo 2, Fracción II de la Ley General de Asentamientos Humanos que establece que se entenderá: "Por centros de población las áreas urbanas ocupadas por las instalaciones necesarias para su vida normal; las que se reserven para su expansión futura; las constituidas por los elementos naturales que cumplen una función de preservación de las condiciones ecológicas de dichos centros..."; y el Artículo 48 de la misma Ley que establece que: "Las áreas y predios de un centro de población, cualquiera que sea su régimen jurídico, están sujetos a las disposiciones que en materia de ordenación urbana dicten las autoridades conforme a la ley".

Considerando lo anterior, el área de cobertura del presente Plan incluye las áreas actualmente urbanizadas, las necesarias para su crecimiento y para la conservación del equilibrio ecológico y ocupa una área aproximada de 15.2 km², como se puede ver en la Carta

Localización del área de ordenamiento ecológico y del plan de centro de población

[INDICE](#)

[ANEXO CARTOGRAFICO](#)

TAMAZUNCHALE Y MATLAPA

